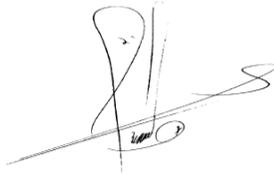


JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA.-

A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias que correspondieron por REPARTO del 22 de junio de 2023. Quedan radicadas bajo el Nro. 76-147-40-03-003-2023-005-00 del Libro Radicador de Comisiones. Sírvase proveer.

Cartago, Valle, julio 13 de 2023.



JAMES TORRES VILLA  
Secretario

SUSTANCIACION No.639  
RAD.COMISION No. 2023-005-00  
PETENT.: JOSE ARLID MONSALVE RAMIREZ (LUIS HERNAN LOPEZ,  
ARRENDADOR)  
DDO: RICARDO ANDRES LIZALDA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Cartago, Valle del Cauca, julio trece (13) de dos mil  
veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por el señor **JOSE ARLID MONSALVE RAMIREZ**, Conciliador en Equidad, adscrito al Punto de Atención de la Alcaldía Municipal de la ciudad, según se infiere de las diligencias; estima esta Administradora de Justicia que, por el momento, no resulta viable acceder a lo invocado, ya que quien lo solicita no es la Autoridad competente para delegar comisión alguna a éste.

Ejecutoriado este Auto, llévense al archivo las presentes diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL**

Juez



